



EXP-UNC: 0042688/2016

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que esta Facultad tramitó Concurso Docente (Res. HCD N° 224/17) para proveer 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (código 110)** y 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Simple (código 111)** en la asignatura **Fonética y Fonología II** de la **Sección Inglés**, al que se presentaron como postulantes las Profesoras **Andrea de los Ángeles Canavosio (DNI 30.331.973)** y **Angélica Carnero (DNI 32.035.017)**,

Y CONSIDERANDO:

Que se ha cumplido con los requisitos sustanciales y formales establecidos por la Ordenanza 8/86 del H. Consejo Superior – Texto Ordenado 1991, y por las Resoluciones HCD 180/12 y HCS 466/12,

Que el dictamen (fs. 118-132) del Jurado integrado por los Profesores Lidia Soler (UNC), Florencia Giménez (UNC) y Susana Waasaf (UNSJ), es notificado a la aspirante (fs. 132),

Que han fenecido los plazos correspondientes sin que se haya formulado impugnación alguna al dictamen y el mismo se encuentra firme,

Que puesto a consideración de este Honorable Cuerpo dicho dictamen es aprobado por unanimidad,

El despacho de la Comisión de Enseñanza de este H. Cuerpo (fs. 136),

Y el tratamiento en la Sesión del día de la fecha,



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE LENGUAS



EXP-UNC: 0042688/2016

"2018 AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA UNIVERSITARIA"

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS
RESUELVE:**


Art. 1º.- Aprobar el dictamen producido por el Jurado mencionado *ut supra*.


Art. 2º.- Designar a la Profesora **Andrea de los Ángeles Canavosio** (DNI 30.331.973), primera en Orden de Mérito, 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Semiexclusiva (código 110)** y 1 (un) cargo de **Profesor Adjunto Dedicación Simple (código 111)** en la asignatura **Fonética y Fonología II** de la **Sección Inglés**, en base al resultado del correspondiente concurso.

Art.3 º.- La Profesora **Canavosio** deberá concurrir a la *Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba* con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Art. 4º.- Protocolícese, pase a Secretaría Académica, notifíquese y dé forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE LENGUAS A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. MARÍA VICTORIA ALDAY
Secretaría H.C.D.
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Mgr. Martín Salvador Capelli
VICEDECANO
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCIÓN N°

20